DECRETO 962 DE 2005

(marzo 30)

por el cual se designa Gobernador encargado del departamento del Casanare.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el Fiscal General de la Nación, mediante Resolución del 22 de diciembre de 2004, proferida dentro del proceso de Unica Instancia 8.851, impuso medida de ase guramiento consistente en detención preventiva y libró orden de captura contra el señor Gobernador del Casanare, doctor Miguel Angel Pérez Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía número 9651290 de Yopal, por el delito de enriquecimiento ilícito;

Que por Oficio número 5782 del 23 de diciembre de 2004, el Secretario Administrativo de la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia de la Fiscalía General de la Nación, solicitó al señor Ministro del Interior y de Justicia la suspensión en el ejercicio del cargo del mencionado funcionario para hacer efectiva la medida de aseguramiento, de conformidad con lo ordenado en el artículo 359 del Código de Procedimiento Penal;

Que mediante Decreto 4391 del 27 de diciembre de 2004, el Gobierno Nacional decretó la suspensión del señor Miguel Angel Pérez Suárez y para evitar vacíos de poder o autoridad, provisionalmente designó como Gobernador Encargado al señor Flavio Vega Barrera, Secretario General del Departamento del Casanare,

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase como Gobernador Encargado del Departamento del Casanare, al señor Helí Cala López, identificado con la cédula de ciudadanía número 74750018, mientras dura la suspensión del titular.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de marzo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.